



**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA – DAPRE**

ACTA



REUNIÓN DE:	Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH)	Acta N°	DH-070
-------------	--	---------	--------

CIUDAD:	Bogotá, D.C.	LUGAR:	Virtual (correo electrónico)	FECHA:	2020/12/17
---------	--------------	--------	------------------------------	--------	------------

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGOS
Miguel Antonio Ceballos Arévalo	Alto Comisionado para la Paz – Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Diana Abaunza Millares	Viceministra para las Políticas y Asuntos Internacionales – Ministerio de Defensa Nacional
MG. Javier Alonso Díaz Gómez	Director General de Sanidad Militar - encargado de las Funciones Administrativas del Inspector General de las Fuerzas Militares - Inspección General de las Fuerzas Militares
Martha Isabel Hurtado Granada	Asesor Presidencial II - Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Coronel Giovany Pérez Arturo	Inspector Delegado Inspección Desminado – Inspección General de las Fuerzas Militares
Álvaro José Chaves Guzmán	Director de Seguridad Pública y de Infraestructura - Ministerio de Defensa Nacional
Federico José Moreno Tobar	Asesor Despacho Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales - Ministerio de Defensa Nacional
Raúl Ortiz Pulido	Asesor – Oficina Alto Comisionado para la Paz
María Fernanda Beltrán Del Portillo	Asesora del Sector Defensa – Ministerio de Defensa Nacional
Héctor Hernán González	Asesor – Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Yessika Sahad Morales Peña	Asesora – Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Doralba Ocampo	SE – Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Sandra Jilary Pulido Ramírez	Profesional de Defensa - Comando General de las Fuerzas Militares – Inspección General de las Fuerzas Militares
Daniel Ávila Camacho	Jefe de Misión– Acción Integral Contra Minas Antipersonal Organización de Estados Americanos
Elena Ambrosi	Procuradora Delegada - Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz - Procuraduría General de la Nación

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
Revisar y decidir sobre temas de competencia de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 3750 de 2011.

Handwritten signature/initials



TEMAS A TRATAR:

1. Confirmación concepto y/o apreciación de seguridad por parte del Comando General a través de la Inspección General de las Fuerzas Militares (IGEFM) para el municipio de Cáceres - Antioquia (zonificado por veredas).
2. Situación terminación de acreditación Organizaciones de Desminado Humanitario de carácter civil (unilateralmente terminaron operaciones en Colombia)
 - Ayuda Popular Noruega (APN)
 - Perigeo NGO
3. Informe final investigación OCDH Handicap International – H&I

DESARROLLO:

Se da apertura a la sesión virtual de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario a las 8:01 am por medio del correo miguelceballos@presidencia.gov.co (Miguel Antonio Ceballos) en los siguientes términos:

“Buenos días Respetados miembros de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario:

Por medio de la presente, en ejercicio de la Secretaría Técnica de la Instancia Interinstitucional, me permito dar apertura a la sesión virtual, vía correo electrónico, citada el lunes 14 de diciembre, para llevarse a cabo el día de hoy 17 de diciembre a partir de las 9.00 a.m.

El orden del día es el siguiente:

1. *Confirmación concepto y/o apreciación de seguridad por parte de la Inspección General de las Fuerzas Militares – IGEFM para el municipio de Cáceres - Antioquia (zonificado por veredas).*
2. *Situación terminación de acreditación Organizaciones de Desminado Humanitario de carácter civil (unilateralmente terminaron operaciones en Colombia)*
 - *Ayuda Popular Noruega (APN)*
 - *Perigeo NGO*
3. *Informe final investigación OCDH Handicap International – H&I*

Los insumos para las decisiones de la presente fueron enviados el día miércoles 16 de diciembre 2020.

Cordial saludo,

MIGUEL CEBALLOS ARÉVALO
Alto Comisionado para la Paz”

2-15-20



El Ministerio de Defensa Nacional por medio del correo electrónico diana.abaunza@mindefensa.gov.co (Diana Catherine Abaunza Millares) siendo las 12:26 p.m. del jueves 17 de diciembre emitió su voto en los siguientes términos:

“Apreciados miembros de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario:

Teniendo en cuenta la convocatoria a Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario de fecha 14 de diciembre de 2020, el Ministerio de Defensa Nacional se pronuncia de la siguiente manera respecto a los 3 puntos del orden del día:

1. *Confirmación concepto y/o apreciación de seguridad por parte de la Inspección General de las Fuerzas Militares - IGEFM para el municipio de Cáceres - Antioquia (zonificado por veredas)*

El Ministerio de Defensa Nacional aprueba la priorización de las 22 veredas del municipio de Cáceres en el Departamento de Antioquia que cuentan con la apreciación de seguridad favorable para el desarrollo de tareas de Desminado Humanitario, teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en las actas de Equipo Técnico No. 163 del 02 de diciembre de 2020 y No. 164 del 09 de diciembre de 2020, así como la apreciación de seguridad contenida en el oficio de la Inspección General de las Fuerzas Militares No. 0120009829602/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INDES-38.10 del 04 de diciembre de 2020, conforme a lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 3750 de 2011.

2. *Situación terminación de acreditación Organizaciones de Desminado Humanitario de carácter civil (unilateralmente terminaron operaciones en Colombia)*

a. *Ayuda Popular Noruega (APN)*

El Ministerio de Defensa Nacional aprueba la desasignación del municipio de Cartagena del Chairá en el departamento de Caquetá a la ODH APN y la terminación de la acreditación de la OCDH APN, teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el documento Acta No. 164 del 09 de diciembre de 2020 elaborado por parte del Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, en las que se valoró la comunicación enviada por la OCDH el pasado 22 de marzo de 2020 manifestando su interés de no renovar su acreditación como OCDH en Colombia, incurriendo así en la causal No. 4 del numeral 10.2 "TERMINACIÓN DE LA ACREDITACIÓN" del Estándar Nacional Proceso de Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario, al manifestar expresamente su interés de no continuar bajo la supervisión del Estado colombiano.

b. *Perigeo NGO*

El Ministerio de Defensa Nacional aprueba la terminación de la acreditación de la OCDH Perigeo NGO teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el documento Acta No. 164 del 09 de diciembre de 2020 elaborado por parte del Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, en las que se valoró la comunicación enviada por la ODH el pasado 16 de abril de 2020 manifestando su terminación unilateral de tareas de Desminado, incurriendo así en la causal No. 2 del numeral 10.2 "TERMINACIÓN DE LA ACREDITACIÓN" del Estándar Nacional Proceso de Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario, al incumplir con sus compromisos adquiridos con el Estado colombiano relativos al Desminado Humanitario.

Handwritten signature/initials



3. *Informe final investigación OCDH Handicap Internacional - H&I*

El Ministerio de Defensa Nacional aprueba levantar la suspensión de las tareas de Desminado Humanitario a la ODH Handicap Internacional - H&I y avanzar con la implementación del Plan de Mejoramiento, teniendo en cuenta los documentos presentados por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), en particular el informe de la Investigación, los comentarios a dicho informe por parte de la OCDH de fecha 07 de noviembre de 2020 y el Plan de Mejora presentado por la OCDH H&I de fecha 11 de diciembre de 2020, así como las recomendaciones contenidas en el documento Acta No. 164 del 09 de diciembre de 2020 elaborado por parte del Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, en las que se analizó la información relacionada con el punto 5 "ACCIONES POSTERIORES A LA INVESTIGACIÓN" del Estándar Nacional de Investigación de Accidentes e Incidentes de Desminado Humanitario.

Atentamente,

DIANA ABAUNZA MILLARES

Viceministra para las Políticas y Asuntos Internacionales

Proyectó: Federico Moreno / Asesor VPAI

Álvaro José Chaves Guzmán / Director Seguridad Pública y de Infraestructura MDN"

Sobre los puntos del orden del día, el Director General de Sanidad Militar, encargado de las Funciones Administrativas del Inspector General de las Fuerzas Militares, por medio del correo electrónico javier.diaz@sanidadfuerzasmilitares.mil.co (MG. Javier Alonso Díaz Gomez), siendo la 1:40 p.m. del jueves 17 de diciembre indicó:

"Buenas tardes, estimados miembros e invitados a esta sesión de Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, de manera respetuosa esta Inspección General se pronuncia a cada uno de los puntos de la presente agenda, así:

1. *Confirmación concepto y/o apreciación de seguridad por parte del Comando General a través de la Inspección General de las Fuerzas Militares (IGEFM), para el municipio de Cáceres – Antioquia (zonificación por veredas).*

Atendiendo la aprobación "Ad referendum", de las veintidós (22) veredas del municipio de Cáceres – Antioquia en sesión de IIDH del 4 de diciembre de 2020 en Acta No.069, cuya aprobación estaba sometida a que el Comando General de las Fuerzas Militares a través de la Inspección General de las Fuerzas Militares remitiera el concepto de seguridad a la OACP el mismo día, esta Inspección General envió a través del oficio No. No. 0120009829602/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INDES-38.10 de fecha 04 de diciembre de 2020 a la Secretaría Técnica de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (STIIDH) la apreciación y/o concepto de seguridad de las veredas del municipio de Cáceres – Antioquia,

24/11/20



de acuerdo con el procedimiento contemplado en el artículo 12 del Decreto 3750 de 2011 y lineamientos internos del Comando General de las Fuerzas Militares.

2. Situación terminación acreditación Organizaciones de Desminado Humanitario de carácter civil (unilateralmente terminaron operaciones en Colombia).

- Ayuda Popular Noruega (APN) – Fecha vencimiento certificado: 17 mayo 2019.

Una vez revisados los antecedentes y recomendaciones del Equipo Técnico de la IIDH, a través del Acta No.164 del 15 de diciembre de 2020, de acuerdo con la terminación unilateral de tareas de Desminado Humanitario por parte de la ODH APN, esta Inspección decide No Aprobar la Renovación de la acreditación de la Organización de Desminado Humanitario Ayuda Popular Noruega (APN), toda vez que esta Organización incurrió en lo establecido en el Estándar Nacional Proceso de Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario, numeral 10 “Suspensión de la Acreditación y Terminación de la Acreditación”, subnumeral 10.2 ‘TERMINACIÓN DE LA ACREDITACIÓN’, Numeral 2: “Cuando la OCDH manifiesta su interés de no continuar bajo la supervisión del Estado colombiano”.

De igual forma se deberá emitir la comunicación oficial donde se notifique a través de la Secretaría Técnica de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) de la no renovación del certificado de acreditación como Organización de Desminado Humanitario en Colombia.

- Perigeo NGO – Fecha vencimiento certificado: 17 abril 2021

Una vez revisados los antecedentes y recomendaciones del Equipo Técnico de la IIDH, a través del Acta No.164 del 15 de diciembre de 2020, de acuerdo con la terminación unilateral de tareas de Desminado Humanitario por parte de la ODH Perigeo NGO, esta Inspección decide No Aprobar la Renovación de la acreditación de la Organización de Desminado Humanitario Perigeo NGO, toda vez que esta Organización incurrió en lo establecido en el Estándar Nacional Proceso de Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario, numeral 10 “Suspensión de la Acreditación y Terminación de la Acreditación”, subnumeral 10.2 ‘TERMINACIÓN DE LA ACREDITACIÓN’, Numeral 4: “Cuando la OCDH no cumple con los compromisos adquiridos con el Gobierno Nacional, relativos al Desminado Humanitario.”.

De igual forma se deberá emitir la comunicación oficial donde se notifique a través de la Secretaría Técnica de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) de la no renovación del certificado de acreditación como Organización de Desminado Humanitario en Colombia.

3. Informe final OCDH Handicap International – Humanity Inclusion (H&I)

Revisados los soportes remitidos por la Secretaría Técnica de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario de que trata el Estándar Nacional de Investigación de Accidentes e Incidentes, referentes al “Plan de Mejoramiento Área de Gestión de Calidad de Desminado” enviado mediante oficio el 11 de diciembre de 2020 por la ODH Handicap International y en atención a la recomendación del Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario realizada a través del Acta No.164 del 15 de diciembre de 2020, me permito emitir voto favorable para que se levante la suspensión de las tareas de Desminado Humanitario de la ODH H&I.

[Handwritten signature]



Con respeto,

MG. Javier Alonso Díaz Gómez

Director General de Sanidad Militar, encargado de las Funciones Administrativas del Inspector General de las Fuerzas Militares

Teléfono: 3238555 – Extensión: 1003

javier.diaz@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Proyectó: CR. GIOVANY GERARDO PÉREZ ARTURO / Inspector Delegado INDES
PD5. SANDRA JILARY PULIDO RAMIREZ / Inspección Desminado IGEFM”

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz por medio del correo electrónico miguelceballos@presidencia.gov.co (Miguel Antonio Ceballos Arévalo) siendo las 04:12 p.m. del jueves 17 de diciembre emitió su voto en los siguientes términos:

“Respetados miembros de la IIDH.

De conformidad con los puntos establecidos en el orden del día de la presente Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario me permito emitir mi voto en los siguientes términos:

1. Confirmación concepto y/o apreciación de seguridad por parte de la Inspección General de las Fuerzas Militares – IGEFM para el municipio de Cáceres - Antioquia (zonificado por veredas).

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en atención a las disposiciones establecidas en el artículo 12 del Decreto 3750 de 2011 y de conformidad con la apreciación y/o concepto de seguridad emitida por el Comando General a través de la Inspección General de las Fuerzas Militares mediante oficio No. 0120009829602/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INDES-38.10, APRUEBA la priorización de las veintidós (22) veredas del municipio de Cáceres – Antioquia, presentadas en sesión de IIDH del 4 de diciembre de 2020 en Acta No.069.

2. Situación terminación de acreditación Organizaciones de Desminado Humanitario de carácter civil (unilateralmente terminaron operaciones en Colombia)
 - Ayuda Popular Noruega (APN)
 - Perigeo NGO

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de conformidad con las recomendaciones emitidas por el Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (ETIIDH) mediante Acta 164 de 15 de diciembre de 2020, emite su voto en los siguientes términos:

- **NO RENOVAR** la acreditación de la Organización de Desminado Humanitario de carácter civil Ayuda Popular Noruega (APN), toda vez que incurre en lo establecido en el Estándar Nacional Proceso de Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario, numeral 10 “Suspensión

Handwritten signature



de la Acreditación y Terminación de la Acreditación”, subnumeral 10.2 ‘TERMINACIÓN DE LA ACREDITACIÓN’, Numeral 2: “Cuando la OCDH manifiesta su interés de no continuar bajo la supervisión del Estado colombiano”. En este sentido se solicita la comunicación oficial sobre la no renovación del certificado de acreditación como Organización de Desminado Humanitario en Colombia.

- **NO RENOVAR** la acreditación de la Organización de Desminado Humanitario de carácter civil Perigeo NGO, toda vez que esta Organización incurrió con lo establecido en el Estándar Nacional Proceso de Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario, numeral 10 “Suspensión de la Acreditación y Terminación de la Acreditación”, subnumeral 10.2 ‘TERMINACIÓN DE LA ACREDITACIÓN’, Numeral 4: “Cuando la OCDH no cumple con los compromisos adquiridos con el Gobierno Nacional, relativos al Desminado Humanitario.”. Se solicita la emisión de la comunicación oficial sobre la no renovación del certificado de acreditación como Organización de Desminado Humanitario en Colombia.

3. Informe final investigación OCDH Handicap International – H&I

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de conformidad con el análisis de los documentos relacionados con el incidente de Desminado Humanitario de la ODH Handicap International - H&I emite su voto en los siguientes términos:

- Levantar la suspensión de las tareas de la Organización de Desminado Humanitario Humanity & Inclusion, notificada por la IIDH mediante OFI20-00205936 / IDM el 17 de septiembre del 2020, de conformidad con lo establecido en el punto 7 del Estándar Nacional de Investigación de Accidentes e Incidentes de Desminado Humanitario.
- Instar al Componente Externo de Monitoreo (CEM) de AICMA-CO OEA para que continúe desarrollando sus actividades de monitoreo, especialmente en lo concerniente a la implementación de las estrategias de mejora establecidas por la Organización de Desminado Humanitario HI en su Plan de Mejoramiento. Lo anterior en atención a lo establecido en el Estandar Nacional de Gestión de Calidad, en el capítulo 4: “(...) Gestión de calidad externa: son actividades desarrolladas por un Organismo externo a las ODH. Durante el monitoreo externo se adelantan acciones de aseguramiento y control de calidad que se desarrollan antes, durante y después de la realización de las diferentes tareas de desminado humanitario y de manera progresiva verificar la calidad del proceso de Liberación de Tierras (...)”.

Cordialmente,

MIGUEL CEBALLOS ARÉVALO
Alto Comisionado para la Paz.”

Una vez presentados los argumentos de los miembros de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH), se cierra la presente sesión virtual por medio del correo electrónico miguelceballos@presidencia.gov.co (Miguel Antonio Ceballos Arévalo) siendo las 07:57 p.m. del jueves 17 de diciembre, así:

Handwritten signature/initials



“Respetados miembros de la IIDH:

Registrándose los tres votos emitidos para cada uno de los puntos de la sesión de IIDH por: la Dra. Diana Abaunza, Viceministra de Defensa, el Sr. MG. Javier Alonso Díaz Gómez, Director General de Sanidad Militar, encargado de las Funciones Administrativas del Inspector General de las Fuerzas Militares y el mío, en calidad de Alto Comisionado para la Paz, se da por concluida la Sesión Virtual de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario del 17 de diciembre de 2020, concluyéndose lo siguiente:

1. **APROBAR** la priorización de las veintidós (22) veredas del municipio de Cáceres – Antioquia, presentadas en sesión de IIDH del 4 de diciembre de 2020 en Acta No.069.
2. **NO RENOVAR** las acreditaciones de las Organizaciones de Desminado Humanitario de carácter civil:
 - Ayuda Popular Noruega (APN)
 - Perigeo NGO
3. **APROBAR** levantar la suspensión de las tareas de Desminado Humanitario a la ODH Handicap Internacional - H&I.

Cordialmente,

MIGUEL CEBALLOS ARÉVALO
Alto Comisionado para la Paz”

Registrándose los tres votos emitidos se cierra la sesión el día 17 de diciembre de 2020 a las 7:57 p.m.

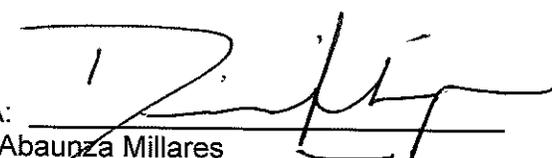
COMPROMISOS	RESPONSABLE
Avanzar con el proceso de priorización y publicación de las veintidós (22) veredas del municipio de Cáceres – Antioquia, presentadas en sesión de IIDH del 4 de diciembre de 2020 en Acta No.069.	Secretaría Técnica de la IIDH (Oficina del Alto Comisionado para la Paz)
Emitir la comunicación oficial sobre la No renovación de la Acreditación a la Organización de Desminado Humanitario Ayuda Popular Noruega (APN)	Inspección General de las Fuerzas Militares (IGEFM)
Comunicar la No renovación de la Acreditación a la Organización de Desminado Humanitario Ayuda Popular Noruega (APN)	Secretaría Técnica de la IIDH (Oficina del Alto Comisionado para la Paz)
Emitir la comunicación oficial sobre la No renovación de la Acreditación a la Organización de Desminado Humanitario Perigeo NGO	Inspección General de las Fuerzas Militares (IGEFM)
Comunicar la No renovación de la Acreditación a la Organización de Desminado Humanitario Perigeo NGO	Secretaría Técnica de la IIDH (Oficina del Alto Comisionado para la Paz)
Comunicar el levantamiento de la suspensión de las tareas de Desminado Humanitario a la Organización de Desminado Humanitario Handicap Internacional - H&I.	Secretaría Técnica de la IIDH (Oficina del Alto Comisionado para la Paz)

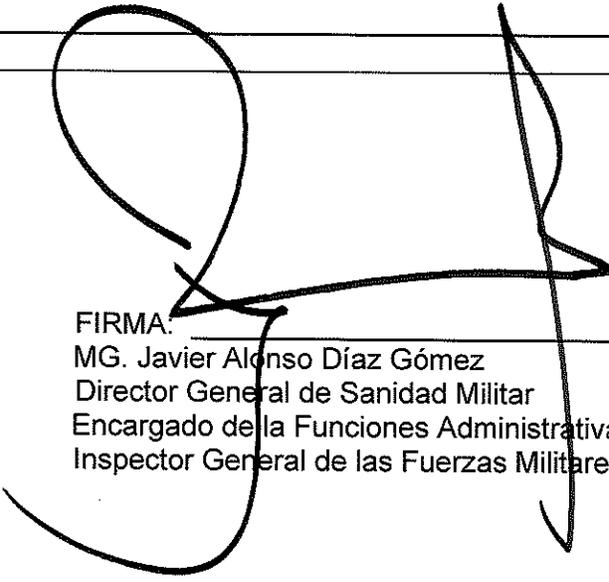
[Handwritten signature]

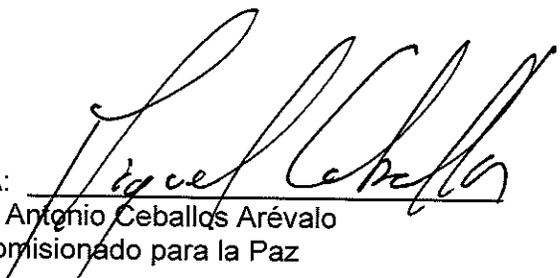


Instar a la Organización de Desminado Humanitario Handicap International - H&I a implementar el Plan de Mejoramiento aprobado por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)		Secretaría Técnica de la IIDH (Oficina del Alto Comisionado para la Paz)	
Instar al Componente Externo de Monitoreo (CEM) de AICMA-CO OEA para que continúe desarrollando sus actividades de monitoreo, especialmente en lo concerniente a la implementación de las estrategias de mejora establecidas por la Organización de Desminado Humanitario Handicap International - H&I en su Plan de Mejoramiento		Secretaría Técnica de la IIDH (Oficina del Alto Comisionado para la Paz)	
HORA DE INICIO:	8:01 am	HORA DE TERMINACIÓN:	7:57 pm

FIRMAS:

FIRMA: 
 Diana Abauza Millares
 Viceministra para las Políticas y Asuntos Internacionales
 Ministerio de Defensa Nacional

FIRMA: 
 MG. Javier Alonso Díaz Gómez
 Director General de Sanidad Militar
 Encargado de la Funciones Administrativas del
 Inspector General de las Fuerzas Militares

FIRMA: 
 Miguel Antonio Ceballos Arévalo
 Alto Comisionado para la Paz





